

SU EXCELENCIA
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO DE AMBIENTE.
MINISTERIO DE AMBIENTE.
PANAMÁ
E. S. D.

Yo JOEL FRANCISCO DE LEÓN QUINTERO, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cedula No 2-152-47, vecino de la ciudad de Aguadulce, localizable a los Teléfonos 997-4985 y 6679-4985, correo electrónico jofra@hotmail.com, con oficinas ubicadas en la estación Texaco de aguadulce, en calidad de presidente y representante legal de SERVICENTRO EL CARMEN CRUCE DE OCÚ, S.A., Sociedad anónima debidamente registrada en Mercantil Folio No 709602 (S), desde el jueves 12 de agosto de 2010, quien promueve el desarrollo del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTE CONTIGUO A ESTACION TEXACO CRUCE DE OCÚ".

Este proyecto será desarrollado sobre la finca Folio Real No 8882 (F), con superficie actual y resto libre de 560 m², propiedad de Servicentro El Carmen Cruce de Ocú S.A. y la finca con Folio Real No 14241 (F), con superficie actual y resto libre de 624.4 m², propiedad de Joel Francisco De León Quintero, ambas ubicadas al margen de la carretera interamericana y entrada a la comunidad de Ocú, Sector de El Espino de Santa Rosa, corregimiento de Carlos Santana, distrito de Santiago, provincia de Veraguas.

Se contempla la demolición de las infraestructuras existentes en donde operan hasta ahora las oficinas administrativas, depósitos, baños y un taller de reparación de llantas, para dar paso a la construcción del nuevo edificio donde funcionara un restaurante, oficinas administrativas, comedor, baños, depósito, aceras y un local comercial o tienda, el cual contará con un área total de construcción de 306.60m², (237.44m² Área cerrada - 69.16m² Área abierta y 57.50m² de aceras), todo esto incluye el área de estacionamientos con capacidad de doce (12) espacios y uno (1) para minusválidos.

El mismo consta de 112 páginas incluyendo los anexos, su elaboración está bajo la responsabilidad y coordinación del consultor ambiental **Digno Manuel Espinosa**, debidamente registrado ante el Ministerio de Ambiente, con el registro No I.A.R. 037-98, y la colaboración de **Diomedes A. Vargas T.**, Registro No I.A.R. 050-98.

Esperando que el mismo cumpla con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No 155 de 5 de agosto de 2011, a fin de que dicho proyecto sea ambientalmente viable.

Se adjuntan en los anexos, copia notariada de cédula del representante legal, Certificaciones de Registro Público de la Sociedad y de la propiedad, encuestas, registro fotográfico, planos y diseños.

Aguadulce, 24 de junio de 2022

Firma.



Nombre.

Ced: 2-152-47



La suscrita, MARLENE FRANCO MARTÍNEZ, Notaria Pública Segunda del Circuito de Coclé, con Cédula No. 2-160-614.

CERTIFICO: una (1) firma

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.).

27 JUN 2022

Aguadulce,

Testigos



Testigos

MARLENE FRANCO MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE COCLÉ